

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 17.11.2010, que autoriza iniciar el proceso de licitación en el portal www.mercadopublico.cl para la contratación del servicio de banquetería, Cena para 150 personas el día viernes 26 de Noviembre de 2010. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 89 de fecha 23.11.2010 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que se cerró la Licitación Pública N° 3656-69-L110, para la contratación del servicio de banquetería, cena para 150 personas, el día Viernes 26 de Noviembre de 2010, ocasión en la cual se realizará la ceremonia Oficial del 119 Aniversario de la comuna. En la que se presentaron 3 ofertas, de las cuales resulta más conveniente al Municipio, el proveedor Sra. Raquel Uribe Castillo, por un monto total de \$ 825.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 3656-69-L110, para contratación de servicio de banquetería para Cena del Aniversario de la Comuna de Requinoa año 2010, 150 personas, al proveedor Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut. N° 7.790.551-0, domiciliada en Panamericana Sur KM.95, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 825.000 más iva.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP.- Comunicaciones (1)
Archivo.-